



Exp.: A/SER-005246/2024

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS SOBRE PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y SOBRE PROGRAMAS OPERATIVOS INTERREG.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión de 20 de septiembre de 2024, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y/u omisiones observados en la documentación administrativa presentada

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
UTE D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. (NIF: A63141170) y ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA (CETENMA) (NIF: G30744999)	La empresa ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA (CETENMA) miembro de la UTE, no ha presentado el "ANEXO III. Modelo de declaración responsable múltiple" del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que deberá presentarlo debidamente cumplimentado.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Guía de tramitación electrónica" "Presentar escritos" de la Comunidad de Madrid a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica> e irá dirigida a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**
Registro: **Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2024.09.23 08:13